MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
Cerro León Esq. Alejo García - Tel.: (0336) 272.212
Paraguay

RESOLUCION Nº 113 /2.022.

POR LA QUE SE DISPONE LA APROBACION DE LOS PLANOS Y PLANILLAS DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE OBRAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE PEDRO JUAN CABALLERO, A SER EJECUTADOS POR LA GOBERNACION DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Pedro Juan Caballero, 08 de Abril de 2.022.

V I S T O: **Los** proyectos de construcción presentados por la **GOBERNACION DEL XIIIº DEPARTAMENTO DE AMAMBAY,** en donde solicitan la aprobación de los Planos y Planillas de Construcción de Obras en diferentes Instituciones Educativas del Distrito de Pedro Juan Caballero; y, -

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Obras y Bienes Municipales, informa que el proyecto cumple con las exigencias legales y técnicas en materia de construcción; - - - - - - -
Las facultades legales conferida a las Municipalidades en materia de construcciones, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal"; - - - - - - - - - - - - -

Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO
En uso de sus atribuciones
R E S U E L V E:

Artículo 1º.: **APROBAR** los Planos y Planillas del Proyecto de Construcción Obras, a ser ejecutado por la **GOBERNACION DEL XIIIº DEPARTAMENTO DE AMAMBAY,** en distintas Instituciones Educativas del Distrito de Pedro Juan Caballero, que son las siguientes: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

RESOLUCION N° /2.022.

Artículo 2°.: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. - - - - - - -

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
PARAGUAY

JOSE CARLOS ACEVEDO Q.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

LEY N° 4417/11

"QUE CREA EL MUNICIPIO DE ZANJA PYTA DEL XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY Y UNA MUNICIPALIDAD CON ASIENTO EN EL PUEBLO DE ZANJA PYTA"

RESOLUCIÒN IM N°. 43 /2022.

POR LA QUE SE APRUEBA LOS PLANOS Y PLANILLAS DE PROYECTOS ELABORADOS POR LA GOBERNACION DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY Y SE AUTORIZA LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE UN SANITARIO DIFERENCIADO E INCLUSIVO EN EL COLEGIO NACIONAL CAPITAN PEDRO JUAN CABALLERO Y LA CONSTRUCCION DE UN PABELLON CON DOS AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL ISAAC ORTIZ, AMBIOS DE ESTE DISTRITO.

Zanja Pytã, 08 de abril del 2022.

VISTO: La nota de pedido de aprobación de los Planos y planillas elaborados por la Gobernación del XIII Departamento de Amambay, referente a los proyectos **DE CONSTRUCCION DE UN SANITARIO DIFERENCIADO E INCLUSIVO EN EL COLEGIO NACIONAL CAPITAN PEDRO JUAN CABALLERO Y LA CONSTRUCCION DE UN PABELLON CON DOS AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL ISAAC ORTIZ, AMBIOS DE ESTE DISTRITO**, cuyas copias han sido presentados ante esta institución municipal, conforme expediente de mesa de entrada numero 857.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Art. 235 Ley 3966/10 Régimen General de Construcciones establece: Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.
Que, el Art. 51 de la Ley N° 3966 "Orgánica Municipal", establece "atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: ..a) ejercer la representación legal de la Municipalidad

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNDADO EN LAS CONSIDERACIONES PRECEDENTES;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ZANJA PYTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1 APROBAR los Planos y planillas elaborados por la Gobernación del XIII Departamento de Amambay, referente a **LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE UN SANITARIO DIFERENCIADO E INCLUSIVO EN EL COLEGIO NACIONAL CAPITAN PEDRO JUAN CABALLERO Y LA CONSTRUCCION DE UN PABELLON CON DOS AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL ISAAC ORTIZ, AMBIOS DE ESTE DISTRITO.**

.

ARTICULO 2 AUTORIZAR LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE UN SANITARIO DIFERENCIADO E INCLUSIVO EN EL COLEGIO NACIONAL CAPITAN PEDRO JUAN CABALLERO Y LA CONSTRUCCION DE UN PABELLON CON DOS AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL ISAAC ORTIZ, AMBIOS DE ESTE DISTRITO.

.

ARTICULO 3 REMITIR una copia al Departamento de Obras de esta institución municipal.

ARTICULO 4 COMUNICAR y cumplido insértese en el archivo oficial de esta institución municipal

Abg. Aníbal Insaurralde Ortega
Secretario General
Municipalidad de Zanja Pyta

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA
SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Pablino Arevalos Benitez
Intendente Municipal
Zanja Pytã - Py.

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA
Amambay - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN BADO

Palma 1091 esq. 4 de Enero – Telefax.: (0337) 230284-230220-230266

Capitán Bado – Amambay - Paraguay

"CAPITÁN BADO SE MERECE"
Adm. Sever Rodney Villalba Ríos Periodo 2021-2025

RESOLUCION I.M.Nº 71/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS Y PLANILLAS DE PROYECTOS, ENCARADA POR LA GOBERNACION DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY A SER EJECUTADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CAPITAN BADO.- -

Capitan Bado, 06 de Abril de 2022

VISTO: La Nota con Mesa de Entrada Expediente Nº **1773/2022,** de fecha 06 de Abril de 2022 presentado por la Gobernación del XIII Departamento de Amambay, en la cual solicita una Resolución de Aprobación de los Planos y Planillas de Proyectos" a ser ejecutados en las Instituciones Educativas del Distrito de Capitan Bado.- -

CONSIDERANDO: Que el mencionado proyecto de construcción beneficiara a la Comunidad Educativa del Distrito. Por lo que corresponde su aprobación.- -

POR TANTO:

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CAPITAN BADO

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º APROBAR LOS PLANOS Y PLANILLAS DE PROYECTOS, ENCARADA POR LA GOBERNACION DEL XIII DE AMAMBAY A SER EJECUTADOS EN LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CAPITAN BADO.- -

Nº	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	OBRAS
1	Colégio Nacional "Mariscal Francisco Solano Lopez"	Construcción de 01 (Uno) Tinglado con pista para cancha.
2	Escuela Básica Nº 1.959 "Sagrado Corazon De Jesus"	Construcción de 01 (Un) Aula para nivel inicial con sanitario y deposito.
3	Escuela Básica Nº 1.667 "Medalla Milagrosa"	Construcción de 01 (Una) Cocina y Comedor.
4	Escuela Básica Nº 3.423 "General José Eduvigis Díaz"	Construcción de 01 (Un) Aula.
5	Escuela Básica Nº 4.570 "Santa Teresa"	Construcción de 01 (Una) Cocina y Comedor.

Lic. Ronald Lorenzo Riveros S.
Secretario General
Municipal - Cap.Bado

6	Escuela Básica Nº 1.960 "Juana María De Lara"	Construccion de 01 (Un) Aula para nivel inicial con sanitario y deposito.
7	Escuela Básica Nº 15.155 de la Comunidad Indígena Jasukavenda.	Construccion de 01 (Una) Cocina y Comedor de Tipología Indígena.
8	Escuela Básica Nº 5.831 de la Comunidad Indígena Paso Historia.	Construccion de 01 (Un) Pabellón con 02 (Dos) Aulas.
9	Escuela Básica Nº 15.200 de la Comunidad Indígena Piray mi	Construccion de 01 (Un) Pabellón con 03 (Tres) Aulas.
10	Escuela Básica Nº 106 "Mariscal Francisco Solano López.	Reforma completa de 01 (Un) Pabellón con 03 (Tres) Aulas.

Art. 2º COMUNICAR, la presente Resolución a la Gobernación del XIII Departamento de Amambay, para su toma de razón. - - -

MUNICIPALIDAD DE KARAPA´I

INTENDENCIA MUNICIPAL
TRABAJO Y PROGRESO
Administración 2021 – 2025

RESOLUCION I.M. N° 19 /2022

POR LA CUAL SE CONCEDE EL PERMISO MUNICIPAL Y SE APRUEBAN LOS PLANOS Y PLANILLAS DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION DE 1 AULA EN LA ESCUELA BASICA N° 7314 1° DE MAYO", A SER EJECUTADOS POR LA GOBERNACION DE AMAMBAY. ----------

Karapa´i, 11 de abril de 2022.

VISTA: La nota G. A. S. G. N. R. N° 039/2022 de la Gobernación de Amambay, de fecha 29/03/2022, solicitando el Permiso Municipal y la aprobación de los planos y planillas del proyecto de construcción denominado "**CONSTRUCCION DE 1 AULA EN LA ESCUELA BASICA N° 7314 1° DE MAYO**", a ser ejecutados por dicha Gobernación, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal" establece en su **Artículo 235.-Régimen general de construcciones.** *"Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas las Leyes en las Ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las* ***entidades y organismos de derecho público*** *y privado.*
Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las Leyes y Ordenanzas".

Que, en fecha 11 de abril p.p. la Dirección de Proyectos y Obras ha providenciado favorablemente la aprobación del proyecto de construcción.

Que, el procedimiento aplicado en esta institución municipal para conceder permiso municipal y aprobar los planos de construcciones, corresponde a la Intendencia Municipal.

Que, la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece que es facultad del Intendente Municipal dictar resoluciones.

Por tanto, **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE KARAPA´I,** en uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE

Art. 1° CONCEDER el Permiso Municipal y aprobar los planos del proyecto denominado **"CONSTRUCCION DE 1 AULA EN LA ESCUELA BASICA N° 7314 1° DE MAYO"**, a ser ejecutado por la Gobernación de Amambay, de acuerdo a la presentación realizada.

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Berta Antonia Saenger Berdi
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE KARAPAÍ
Secretaría General

Ezequiel Ayala Rodríguez
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE KARAPAÍ
Intendencia

XIII DPTO. AMAMBAY
MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA
Avda. General Marcial Samaniego esq. YataityCorá
Telefax. 038 238– 226/393 **RUC MUNICIPAL 80028388-0**
E-mail:municipalidadbellavista-2011@hotmail.com

Resolución Nº: 40/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS Y PLANILLAS DE PROYECTOS, ENCARADA POR LA GOBERNACION DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY A SER EJECUTADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BELLA VISTA NORTE.

Bella Vista, 5 de Abril de 2022.

VISTO: La nota con Mesa de Entrada Expediente Nº: 86/2022, de fecha 5 de abril de 2022 en la cual solicita "Aprobación de los Planos y Planillas de Proyecto" a ser ejecutados en las Instituciones Educativas del Distrito de Bella Vista Norte……

CONSIDERANDO: Que el mencionado proyecto de construcción beneficiara a la Comunidad Educativa del Distrito de Bella Vista Norte. Por lo que corresponde su aprobación.

POR TANTO

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE BELLA VISTA NORTE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

ART.1º: APROBAR LOS PLANOS Y PLANILLAS DE PROYECTOS, ENCARADA POR LA GOBERNACION DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY A SER EJECUTADOS EN LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BELLA VISTA NORTE.

Nº	Institución Educativa	Obra
1	Escuela Básica Nº4.773 "Rinconada	- construcción de 01 (un) tinglado con pista deportiva.
2	Escuela Básica nº6.507 Comunidad Indígena Cerro Akangue.	- Construcción de 01 (una) cocina /comedor de tipología indígena
3	Escuela Básica nº7.665 Comunidad Indígena Arroyo Ka´a	- Construcción de 01 (un) aula
4	Escuela Básica Nº4.668 "San Isidro"	- Construcción de 01 (un) tinglado con pista deportiva.

ART.2º: COMUNICAR la presente Resolución a la Gobernación del XIII Departamento de Amambay, para su toma de razón.

ART.3º: ANOTAR, registrar, comunicar a quiénes correspondan, cumplido archivar.

……
Eliane Britez Villalba
Secretaria General

……
Luis Fernando britez
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE CERRO CORA
INTENDENCIA

"ESCRIBAMOS JUNTOS UNA NUEVA HISTORIA"
2021-2025

RESOLUCION I.M. N° 040 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS Y PLANILLAS DE PROYECTOS, ENCARADA POR LA GOBERNACION DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY A SER EJECUTADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CERRO CORA. ----------

Cerro Corá 07 de abril de 2022

VISTO: La nota con Mesa de Entrada Expediente N° **70 / 2022,** de fecha 05 de Abril 2022 en la cual solicita la "Aprobación de los Planos y Planillas de Proyectos" a ser ejecutados en las Instituciones Educativas del Distrito de Cerro Cora.----------

CONSIDERANDO: Que, por Acuerdo y Sentencia N° 08/2021 del 12/10/2021 del Tribunal Electoral de la Circunscripción Judicial de Amambay, el Abog. WILFRIDO FIGUEREDO LOPEZ, con C.I. N° 3.038.955, ha sido proclamado Intendente Municipal del Distrito de Cerro Corá para el período 2021-2025 .----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO CORA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1° APROBAR LOS PLANOS Y PLANILLAS DE PROYECTOS, ENCARADA POR LA GOBERNACION DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMMBAY A SER EJECUTADOS EN LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CERRO CORA:

N°	Institución Educativa	Obra
1	Escuela Básica N° 5.668 "15 de agosto"	- Construcción de 01 (una) cocina/comedor.
2	Colegio Nacional "Alférez Vicente Ignacio Iturbe"	- Reforma completa de 01 (un) pabellón con 03 (tres) aulas.
3	Escuela Básica N° 7.192 "Luis Alberto del Paraná"	- Construcción de 01 (un) para nivel inicial con sanitario y depósito.
4	Escuela Básica N° 15.154 Comunidad Indígena Jaguati	- Reforma completa de 01 (un) pabellón con 02 (dos) aulas.
5	Escuela Básica N° 3.407 "María Auxiliadora"	- Construcción de 01 (un) aula para nivel inicial con sanitario y depósito.
6	Colegio Nacional "Pikykua"	- Construcción de 01 (un) pabellón con 03 (tres) aulas.

Art. 2° COMUNICAR la presente Resolución a la Gobernación del XIII Departamento de Amambay, para su toma de razón. ----------

Art. 3° ANOTAR, registrar, comunicara quienes correspondan, cumplido archivar. ----------

Abg. NORBERTO JIMI DUARTE F
Secretario General

SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA

Abg. WILFRIDO FIGUEREDO LOPEZ
Intendente Municipal